

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALTSASU/ALSASUA DE 31 DE ENERO DE 2011**

***Asistentes.-***

D. Unai Hualde Iglesias  
D. Iñaki Miguel Martiarena  
D. Pedro María Zabalo Uribe  
D.<sup>a</sup> Arantza Bengoetxea Intxausti  
D. Juan José Goikoetxea San Román  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D.<sup>a</sup> María Josefa Notario Grados  
D. Mariano García Garrancho  
D.<sup>a</sup> María Antonia Román Casasola  
D. Francisco Javier Cerdán Calvo  
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

***Ausentes.-***

D.<sup>a</sup> María Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D. Raúl Barrena González

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se trata del acta de la sesión ordinaria de 30 de diciembre de 2010. Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación a la misma, al no realizarse ninguna, se aprueba.

*A) EDUCACIÓN Y CULTURA*

**2.- EXENCIÓN DE TASA POR EL USO DEL CENTRO CULTURAL IORTIA SOLICITADO POR TARIMA BELTZA.**

El grupo Tarima Beltza solicita la exención de la tasa de uso del Centro cultural Iortia para los días 7, 14 y 21 de mayo de 2011 con motivo de la organización de un ciclo de teatro aficionado.

El informe del Servicio municipal de Cultura señala el carácter organizativo conjunto con el Ayuntamiento, lo que da lugar a la aplicación de las exenciones previstas en la ordenanza fiscal reguladora del uso de los locales municipales aprobadas para el 2011.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Cultura de 3 de enero de 2011, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Eximir a Tarima Beltza del pago de las tarifas de uso del centro cultural Iortia para la organización de un ciclo de teatro aficionado los días 7, 14 y 21 de mayo de 2011.

2.º Exigir la difusión del Ayuntamiento en todos los soportes divulgativos del concierto, colocando el logotipo municipal.

3.º Notificar el presente acuerdo a Tarima Beltza, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**3.- EXENCIÓN DE TASA POR EL USO DEL CENTRO CULTURAL IORTIA SOLICITADO POR EL COLECTIVO PROCARNAVAL.**

El Colectivo Pro-Carnaval solicita la exención de la tasa de uso del Centro cultural Iortia para el día 5 de marzo de 2011 con motivo de la presentación del espectáculo INAUTERIAK.

El informe del Servicio municipal de Cultura señala el carácter organizativo conjunto con el Ayuntamiento, al ser destinados los fondos a la divulgación del carnaval de Altsasu/Alsasua en Bulgaria, lo que da lugar a la aplicación de las exenciones previstas en la ordenanza fiscal reguladora del uso de los locales municipales aprobadas para el 2011.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Cultura de 3 de enero de 2011, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Eximir al Colectivo Pro-Carnaval del pago de las tarifas de uso del centro cultural Iortia para la celebración del espectáculo INAUTERIAK el próximo 5 de marzo de 2011.

2.º Exigir la difusión del Ayuntamiento en todos los soportes divulgativos del concierto, colocando el logotipo municipal.

3.º Notificar el presente acuerdo al Colectivo Pro-Carnaval, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

## B) JUVENTUD

### 4.- APROBACIÓN DE PRECIOS DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD.

Desde el Área de Juventud del Ayuntamiento se propone la aprobación de las cuotas correspondientes a los cursos de "Iniciación al monitorado de tiempo libre" y para talleres de corta duración dentro del programa Gaztetxoko.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la programación y precios públicos de las siguientes actividades del Área de Juventud:

<i>CURSO</i>	<i>CUOTA</i>
<i>Iniciación al monitorado de tiempo libre</i>	10 €
<i>Talleres de corta duración</i>	
- Monitorado externo/2 horas/gasto de material hasta 100 €	1 €
- Monitorado externo/2 horas/gasto de material entre 100-150 €	2 €
- Monitorado externo/4-6 horas/gasto de material entre 150-200 €	5 €

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Juventud, a los efectos oportunos.

## C) DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO, TURISMO Y AGENDA 21

### 5.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO EL CARNAVAL DE ALTSASU/ALSASUA.

La Comisión de Desarrollo Económico del Ayuntamiento, reunida el día 25 de enero de 2011, a la vista de la memoria para la calificación del Carnaval de Altsasu/Alsasua como Fiesta de Interés Turístico y de los informes de la Agencia de Desarrollo y de la Técnica de Cultura, informó favorablemente el inicio del procedimiento, ante el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, para obtener tal declaración.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto Foral 45/2010, de 9 de agosto, por el que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de la Comunidad Foral de Navarra, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Solicitar al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra la declaración del Carnaval Rural de Altsasu/Alsasua como Fiesta de Interés Turístico de Navarra.

2.º Remitir dicha solicitud, junto con el resto de documentación, al Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Desarrollo y Cultura del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

*D) ESCUELA DE MÚSICA*

**6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA.**

La Junta Rectora del Patronato de la Escuela de Música de Altsasu/Alsasua, reunida el día 20 de enero de 2011, aprobó la modificación de los Estatutos de dicho organismo, con el fin de introducir la especialidad de danza para el curso 2011-2012.

Siguiendo dicha propuesta, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Escuela de Música de Altsasu/Alsasua, con el fin de introducir dentro de su objeto la especialidad de la danza.

2.º Abrir un período de información pública de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela de Música, a los efectos oportunos.

*E) OTROS*

**7.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

De numero 1609/2010 a número 56/2011.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.